

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MOVILACION DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, el treinta y un días de marzo del dos mil dieciocho, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la Av. Joaquín Orrantía s/n y AVENIDA Juan Tanca Maringo Edificio "Equilibrium" Piso 4 Ofic. 411, se reúnen los siguientes accionistas de Movilación del Ecuador S.A.:

- (a)** La Compañía Biensan Holdings S.A.S. que pertenece al Señor Rochette Fabrice Denis Didier, debidamente representado por el señor Luis Alberto Alfonso Bejarano, quien comparece contra la presentación de una carta-poder a su favor, como propietario de seiscientos cuarenta (480) acciones; y,
- (b)** La Compañía Bertier Holdings S.A.S. que pertenece al Señor Rochette Fabrice Denis Didier, debidamente representado por la señora Mary Elena Mosquera López, quien comparece contra la presentación de una carta-poder a su favor, como propietario de ciento sesenta (320) acciones.

Se encuentra presente también el Gerente General de la compañía, señor David Baquerizo Viteri. Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente de la junta el señor Luis Alberto Alfonso Bejarano, y como Secretario ad-hoc el señor David Baquerizo Viteri.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día, todos ellos relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017: **a)** Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de su retribución; **b)** Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General; **c)** Conocer y resolver sobre el balance final, el estado de resultados y las cuentas de la sociedad; y, **d)** Conocer y resolver sobre el resultado del ejercicio y sobre el destino de los beneficios sociales.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. El Secretario ad-hoc procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente de la junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Antes de conocer el informe del Comisario, la Junta menciona que ratifica la designación de la señora Evelyn Almeida Rodríguez para el ejercicio de dicho cargo. Seguidamente, se conoce el informe presentado por el Comisario sobre la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. La Junta, luego de revisarlo, resuelve aprobarlo íntegramente por unanimidad. Asimismo, y considerando que los accionistas se encuentran satisfechos con el trabajo del Comisario mencionada, resuelven por unanimidad de votos, reelegir a la señora Evelyn Almeida Rodríguez para que funja como Comisario de la compañía al cierre del ejercicio fiscal en curso, y declaran también que no se fija su retribución por cuanto dicho profesional presentará su informe a título gratuito.

Se conoce luego el informe o memoria del Gerente General acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017. Luego de analizarlo, la Junta, por unanimidad de votos, resuelve aprobar el informe del Gerente General.

Seguidamente se analiza el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo pasado ejercicio económico. Al respecto, luego de discutirlo, los accionistas sin voto en contra resuelven aprobar el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el inventario, y en general, todas las cuentas de la compañía que aparecen en los documentos revisados.

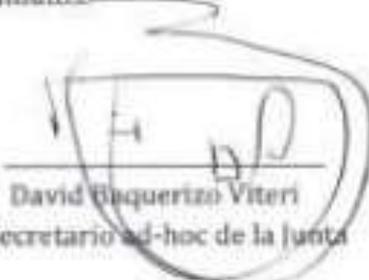
En cuanto al resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017, el Presidente de la Junta manifiesta que obtuvo con una utilidad contable de \$3.053,66. Al respecto, luego del pago del porcentaje legal de utilidades a los trabajadores y luego del pago del impuesto a la renta que correspondieren, los accionistas por unanimidad de votos resuelven que el saldo remanente de la utilidad el valor remanente de la utilidad contable se registre en la cuenta patrimonial denominada "aportes para futuras capitalizaciones". No se distribuyen dividendos entre los accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las quince horas con treinta minutos.

La Junta:

  
Luis Alfonso Bejarano  
Presidente de la Junta

  
David Baquerizo Viteri  
Secretario ad-hoc de la Junta

Los accionistas:  
p. Biensan Holdings S.A.S.

  
Luis Alfonso Bejarano

p. Bertier Holdings S.A.S.

  
Mary Mosquera López